

**REGLAMENTO (CEE) Nº 1671/93 DE LA COMISIÓN**

de 29 de junio de 1993

**que modifica el Reglamento (CEE) nº 420/93 por el que se someten al precio de referencia las importaciones de algunos productos de la pesca**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3759/92 del Consejo, de 17 de diciembre de 1992, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura <sup>(1)</sup>, modificado por el Reglamento (CEE) nº 697/93 <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 6 de su artículo 22,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 420/93 de la Comisión <sup>(3)</sup>, modificado por el Reglamento (CEE) nº 592/93 <sup>(4)</sup>, dispone que hasta el 30 de junio de 1993 queden sujetas al precio de referencia las importaciones de algunos productos de la pesca;

Considerando que desde la adopción de esa disposición ha podido observarse que los precios franco frontera de una cantidad todavía importante de los productos indicados son inferiores a los precios de referencia que les son aplicables; que, por tanto, es conveniente prorrogar tres meses la aplicación del citado Reglamento (CEE) nº 420/93;

Considerando que, de conformidad con el párrafo segundo del apartado 6 del artículo 22 del Reglamento (CEE) nº 3759/92, la Comisión puede adoptar, en el intervalo entre las reuniones periódicas del Comité de Gestión de Productos Pesqueros, la disposición contenida en el presente Reglamento,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*El Reglamento (CEE) nº 420/93 quedará modificado como sigue: ~~en el artículo 2, la fecha de « 30 de junio de 1993 » se sustituirá por la de « 30 de septiembre de 1993 ».~~*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de julio de 1993.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de junio de 1993.

*Por la Comisión*

Yannis PALEOKRASSAS

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO nº L 388 de 31. 12. 1992, p. 1.<sup>(2)</sup> DO nº L 76 de 30. 3. 1993, p. 12.<sup>(3)</sup> DO nº L 48 de 26. 2. 1993, p. 12.<sup>(4)</sup> DO nº L 61 de 13. 3. 1993, p. 51.